



GARANTÍA DE VEHÍCULO NUEVO OTORGADO POR GENERAL MOTORS PERÚ

1. El vehículo y chasis nuevos, descritos en la "Póliza de Garantía" incluyendo su equipo y accesorios, han sido importados o fabricados por G.M. Perú y comercializados por el Distribuidor Autorizado G.M. Perú que se indica. Por medio de la Póliza se garantiza dicho vehículo contra defectos materiales, de partes y piezas que conforman el vehículo, como asimismo por deficiencias en la mano de obra en su fabricación, siempre y cuando el vehículo antes identificado haya estado sujeto a condiciones normales de uso.
2. La obligación de G.M. Perú en virtud de la presente Garantía, se limita a reparar y/o reemplazar y/o corregir cualquier parte o componente defectuoso con que sido fabricado dicho vehículo o chasis, incluyendo defectos de mano de obra, y que se presente dentro de los 24 meses siguientes a la entrega del vehículo o antes de que éste haya recorrido 50.000 kilómetros (para Corsa Evolution son 36 meses o a los 100.000 kilómetros; para camiones es de 60 meses o 150.000 kilómetros), lo que ocurra primero. La Garantía se hará efectiva en cualquiera de los Distribuidores Autorizados G.M. Perú, individualizados en este documento.
3. Esta obligación se hará efectiva al vehículo, previa presentación del original de la Póliza de Garantía y cumpliendo además con los siguientes requisitos:
4. Que quede en evidencia a juicio del Distribuidor autorizado, que se trata de un defecto atribuible a fabricación.
5. Que el propietario haya cumplido fielmente con las mantenciones del vehículo estipuladas en el Plan de Mantenimiento Preventivo e indicaciones en el Manual del Dueño.
6. Que el vehículo no haya sido reparado, alterado ni intervenido en un local que no sea Distribuidor Autorizado de G.M. Perú.
7. Que el vehículo, después de vendido al cliente, sólo haya sido equipado o se hayan incorporado en él repuestos o accesorios originales de la marca, o importados, comercializados o aprobados por G.M. Perú y que éstos hayan sido instalados por un Distribuidor Autorizado G.M. Perú o por una entidad profesional calificada como apta por G.M. Perú.
8. Los neumáticos, batería y radio no están cubiertos por esta Póliza pero cuentan con una garantía directa de su propio fabricante.

GARANTIA LIMITADA DE VEHICULOS NUEVOS

ASPECTOS PRINCIPALES VEA LAS DEMAS LIMITACIONES, CADUCIDADES, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS EN LAS PÁGINAS SIGUIENTES

LO QUE CUBRE

GENERAL MOTORS Perú, A TRAVES DE SUS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, garantiza que hará las reparaciones y ajustes necesarios en sus vehículos para corregir defectos de materiales o mano de obra.



LA ATENCION DE VEHICULOS

podrá requerirse a cualquier distribuidor autorizado de G.M. Perú, indicados en la Póliza. LO QUE PRIMERO OCURRA La garantía es por 24 meses o 50.000 Km., lo que ocurra primero. Respecto a vehículos de trabajo, ver limitaciones.

COMIENZO DE LA GARANTIA

El período de garantía comienza en la fecha que el vehículo es entregado al comprador.

SIN CARGO

Las reparaciones en garantía (repuestos y mano de obra) serán hechas sin cargo. Deberá permitirse un tiempo razonable después de llevar el vehículo al distribuidor.

BATERIA

La batería está garantizada por el fabricante. No está cubierta por nuestra garantía.

LO QUE NO CUBRE DAÑO DEL MEDIO AMBIENTE

Elementos de la atmósfera (químicos, savia de árboles, etc.), sal, granizo, viento, relámpagos, etc.

DAÑO DEBIDO A FALTA DE MANTENIMIENTO

Falta de mantenimiento adecuado como se describe en el Manual del Dueño y Plan de Mantenimiento Preventivo.

DAÑO DEBIDO A ACCIDENTE O MAL USO

Accidentes o daños causados por objetos que golpeen el vehículo. Abuso del vehículo, tal como manejar el vehículo por obstáculos sobrecargarlo, participar en carreras, etc.

EL MANTENIMIENTO ES DE CARGO DEL DUEÑO


Limpieza y pulido, lubricación y filtros, afinamiento del motor y balatas de frenos y embrague gastadas son algunos de los servicios de mantenimiento normal que necesitan todos los vehículos. Vea Plan de Mantenimiento Preventivo y Manual de Dueño para mayores detalles.

GASTOS EXTRAS

Esta garantía no cubre pagos por privación de uso del vehículo durante las reparaciones de garantía. Tampoco incluye alojamiento, arriendo de autos, remolques del vehículo hasta el Distribuidor y otros gastos de viaje o pérdidas de ingreso.

ALTERACIONES

Instalación de quipos no originales, efectuadas por terceros, tales como alarmas, aire acondicionado, vidrios eléctricos, teléfonos celulares, etc.





POLIZA CADUCA:

A los dos años de fecha de emisión o cuando el vehículo cumple los 50.000 kilómetros de recorridos (lo que primero ocurra).

Si los números de identificación del vehículo o del marcador de los kilómetros recorridos hubieren sido intervenido o alterados.

Si el vehículo se usare para carrera o competencia deportivas.

Si el vehículo hubiese sufrido choque, abusos de operación o negligencia en su trato o mantención que afecten su normal desempeño.

En caso de no cumplirse por parte del propietario, con los requisitos de mantención, por la intervención de distribuidores no autorizados G.M. Perú, y por la incorporación de repuestos y accesorios no permitidos en los términos señalados en las letras b), c) y d) del N°3 de la página "Garantía de Vehículo Nuevo otorgada por General Motors Perú Ltda."

